



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1141/13

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-25080-97

TIGRE, 09 MAY 2013

VISTO:

El contrato de comodato registrado por Resolución 1888/06 y su addenda I registrada bajo resolución 3088/2008 y addenda II registrada bajo resolución 1982/11, celebrado con el Consorcio de Copropietarios del Barrio Las Palmas, y la Ordenanza 3346/13 y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 902/12 ha resuelto afectar inmuebles para la construcción de viviendas bajo el programa PRO.CRE.AR

Que entre los inmuebles afectados por el decreto 902/12 del P.E.N. se encuentran los identificados catastralmente C:III; S: U; Chacra: 5; Parcelas: 2 y 9.

Que una fracción de las parcelas arriba identificadas con una superficie de 8498,22 m2 es objeto del contrato de comodato suscripto con el Consorcio de Copropietarios del Barrios Las Palmas ut supra señalado.

Que por imperio del decreto P.E.N. 902/12 ha cesado la tenencia precaria que el Municipio de Tigre tenía sobre tales inmuebles, por lo que se genera la circunstancia y aplicabilidad establecida en la cláusula séptima del contrato de comodato referenciado según el cual "... la vigencia se mantendrá por el plazo estipulado por la cláusula tercera, pudiendo cesar solamente dicho termino en caso de así resolverlo el Estado Nacional en virtud de la tenencia otorgada de pleno derecho a este Municipio y por el cual se exija su restitución".

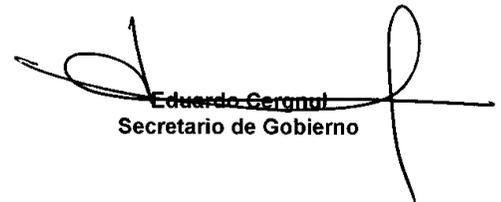
Que la Ordenanza 3346/13 faculta al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados en dicha Ordenanza y el Fondo Fiduciario Publico denominado "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" PRO.CRE.AR.

Por ello, el Secretario de Gobierno, en su carácter de apoderado del Municipio de Tigre, y facultades delegadas por Decreto 912/93,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el cese del contrato de comodato registrado bajo resolución 1888/06 y su addenda I registrada bajo resolución 3088/2008 y addenda II registrada bajo resolución 1982/11, por imperio de la cláusula séptima del mismo.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese al Consorcio de Copropietarios del Barrio Las Palmas. Cúmplase.


Eduardo Germán
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1141

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.